

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>  |                                    |
| <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS</b>  |                                    |
| PROCEDIMIENTO DE APROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO<br>(REGISTROS) |                                    |
| Ref.: EQUIPOS -C01   | <b>AUTORIZACIÓN USO DE EQUIPOS</b> |

## AUTORIZACIÓN

En la fecha abajo indicada,

La empresa SELLA PLUS, S. L. autoriza a su empleado D/D<sup>a</sup>. ANTONIO GARCIA FRAGOSO para la utilización del siguiente equipo de trabajo:

| EQUIPO              | MARCA | MODELO |
|---------------------|-------|--------|
| ELEVADOR ARTICULADO |       |        |
| ELEVADOR ELESOPICO  |       |        |
| GONDOLA             |       |        |
| ANDAMIO MECANIZADO  |       |        |
| COMPRESOR DE AIRE   |       |        |
| RADIAL              |       |        |
| TALADRO             |       |        |

atendiendo en todo momento a la forma, las operaciones y condiciones de uso indicadas por el fabricante.

Dicho trabajador conoce los riesgos derivados de la utilización del citado equipo, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse durante su uso.

TERRASSA, a 14 de MAYO de 2018

Fdo.: CARLA VERA SANCHIZ

**SELLA PLUS S.L**  
NIF: B-67027441



Fdo.:

x 

Nº Registro:

**SELLA PLUS S.L.**

**MANUAL DE PRECEDIMIENTOS PREVENTIVOS  
PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION DE ACTIVIDADES  
EMPRESARIALES AFECTADAS POR EL R. D. 1627/97**

**ACTA DE AUTORIZACION DE USO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS**

En cumplimiento de lo especificado en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, el R. D. 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el R. D. 1435/1992 de 27 de noviembre sobre disposiciones de aplicación de la Directiva 89/392/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, la Orden de 9 de Marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo, así como el resto de la normativa específica referida al manejo y manipulación de máquinas y herramientas, la empresa SELLA PLUS S.L., manifiesta que la persona designada para la manipulación de maquinaria y herramientas perteneciente a la empresa, cumple las siguientes condiciones:

- 1/ Ha sido expresamente designado por esta Empresa para realizar tal manipulación.
- 2/ Tiene una edad mínima de 18 años.
- 3/ Ha acreditado en esta Empresa la experiencia y solvencia suficiente en el manejo y Manipulación de la maquinaria y herramientas que le han asignado.
- 4/ Es conocedor de las obligaciones que le son asignadas en el manejo, manipulación y Custodia de la maquinaria y herramientas de la empresa.
- 5/ Es conocedor de las responsabilidades que se deriven de la mala aplicación de estas Obligaciones.

Máquinas y herramientas utilizadas:

| EQUIPO                               | MARCA | MODELO |
|--------------------------------------|-------|--------|
| ELEVADOR ARTICULADO Ó TELESCOPICO    |       |        |
| GONDOLA – ANDAMIO MECANIZADO         |       |        |
| COMPRESOR DE AIRE – RADIAL - TALADRO |       |        |

Para que conste lo expuesto, se firma la presente ACTA DE AUTORIZACION PARA EL MANEJO Y LA MANIPULACION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, en:

Barcelona, a 14 de 5 de 2018

Fdo .D. ANTONIO GARCIA FRAGOSO  
DNI: 47539969-6  
El trabajador designado



Fdo . CARLA VERA SANCHIZ  
DNI: 45648916-B  
El representante de la empresa

  
**SELLA PLUS S.L**  
NIF: B-67027441